



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Presupuesto general para el ejercicio de 2011

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de febrero pasado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro municipal, en la Secretaría de la Corporación.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo. Cillaperlata, a 3 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente
(ilegible)